INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2.023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y la Lic. Graciela Dolores López Zaracho**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 29/2023 de fecha 21/02/2023, en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario 2992/19, se procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : **435745**
   b) Nombre el Llamado : **"ADQUISICIÓN DE TONER"**
   c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
   d) Contrato Abierto : **NO**
   e) Forma de Adjudicación : **POR TOTAL**
   f) Objeto del Gasto : **342**
   g) Fuente de Financiamiento : **Fuente 30 – Recursos Institucionales**
   h) Objeto del Llamado : **BIENES**
   i) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: **5%**
   j) Tipo de Garantía : **DECLARACIÓN JURADA**
   k) Publicación : **En el SICP, en fecha 12/10/2.023**

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Adenda Nº 1 de fecha 20/10/2023 y Adenda Nº 2 de fecha 27/10/2023, han sido prorrogadas las fechas de apertura, en razón que no fue recibida ninguna oferta; por Adenda Nº 3 de fecha 14/08/2023, ha sido prorrogada la fecha de apertura a fin de dar respuesta a consultas realizadas dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 3. Procedimiento Aplicable, de la Resolución DNCP N° 483/2021.
   En base al Acta de Apertura de fecha 06/11/2023, en Oficina Administrativa de la SUOC – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	Gs. 9.027.000 (guaraníes nueve millones veintisiete mil).

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
Constancia SIPE	N° 1771711
Formulario Oferta – completado y firmado por el Oferente generado electrónicamente a través de SICP	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada – 5% (cinco por ciento)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la	CUMPLE

Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	(Constancia SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Constancia SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE (Constancia SIPE)

La Oferta presentada por la Empresa **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, su oferta es apta para seguir siendo analizada.

En referencia a la Resolución DNCP N° 1993/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) Y SE ABROGA LA RESOLUCION N° 1373/18, art. 23 Uso; el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición

5) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los incs. a y b, m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021 en base al siguiente análisis:

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
Inciso a) y b), m) y n): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*POSEE REGISTRO
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	*POSEE REGISTRO

SDA PARAGUAY S.A.: posee registro: Nombre**:** Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla. Vínculo: Cargo Permanente. Institución: UNA. En el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, Posee Registro**:** Tipo de Sanción: Inhabilitación. Fecha inicio: 06/01/2018. Estado: Inhabilitación cumplida. Tipo de Sanción: Amonestación. Fecha inicio: 05/08/2014. Motivo de Sanción: El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b), del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03).

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y los incisos a) y b) m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y la misma no presenta errores aritméticos.

7) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2….”; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”;* en tal sentido se analiza la planilla de precios del oferente de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro de Variación de Precios						SDA PARAGUAY S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	1	793.333	1.003.000	26

Por nota NC N° 062/2023, de fecha 09/11/2023, ha sido solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado, remitido por correo electrónico a la dirección: info@sda.com.py . El mismo ha respondido en tiempo y forma remitiendo lo solicitado.
Por nota NC N° 066/2023, de fecha 10/11/2023, ha sido remitido al Ámbito Solicitante (Sección Patrimonio y Suministro), la solicitud del "Informe Técnico de Análisis de Variación de Precios", remitido por correo electrónico a la dirección: patrimonio_cor@pj.gov.py .Habiéndose remitido el informe solicitado, se trascribe la parte esencial: "*Considerando que para la Institución es fundamental y esencial la adquisición de estos insumos, ya que en el momento no contamos con stock para dar abasto a los requerimientos de los Magistrados y Juzgados de Paz, los mismos son de carácter urgente, para que de esta manera se pueda dar respuesta a los usuarios de justicia.*"
El Comité analizó las respuestas sobre la variación de los precios y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: Consideramos que la justificación de costos para el ítem señalado es razonable y admisible, ya que el oferente aclara la composición detallada de los precios, discriminado de la siguiente forma: costo: 738.518; garantía: 100.300; impuesto: 91.182; utilidad: 73.000; y el Informe del Ámbito solicitante, que justifica la variación de precios argumentando la falta de stock y la necesidad urgente de la compra del bien objeto del presente llamado; además, hay que agregar que es el "tercer llamado" en el presente ejercicio, por el cual se solicita este tipo específico de tóner de la marca samsung, por lo tanto, se declara el precio aceptable y se continúa con el proceso de evaluación.

8) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: El oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN).

9) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: El oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, no se encuentra domiciliado dentro del territorio departamental de la Convocante.

10) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (Constancia SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Constancia SIPE)
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Constancia SIPE)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidos (original o copia autenticada por escribanía para el Ítem solicitado	CUMPLE

Por nota NC Nº 063/2023, de fecha 09/11/2023, fue remitido al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, la solicitud de remisión de documentos: 1) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidos (original o copia autenticada por escribanía) para el Ítem solicitado. 2) Copia contratos y/o facturaciones de provisión de cartuchos y/o tóneres, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021, 2022), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas; al correo electrónico: info@sda.com.py . El mismo ha respondido en tiempo y forma, en fecha 09/11/2023, remitiendo todos los documentos requeridos.
En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa **CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a los documentos formales.

11) CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA.**

12) EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumplen con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida. Antigüedad mínima 3 (tres) años.	CUMPLE (Constancia SIPE)
Copia contratos y/o facturaciones de provisión de cartuchos y/o tóneres, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021, 2022), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

Se concluye que en el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

13) CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA.

14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario 2992/19, en su art. 65 – Criterio de adjudicación: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo;* por tanto, luego del análisis realizado concluye que el Oferente presentado en el presente proceso cumple satisfactoriamente, y el Art. 66 Disminución de cantidades: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".* Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, y a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) ADJUDICAR el llamado a **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 435745 "ADQUISICION DE TONER"**, al siguiente oferente: **SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6, representante legal FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, con C.I. N° 3.385.010, EN CALIDAD DE PRESIDENTE,** por un monto total de **Gs. 7.021.000 (guaraníes siete millones veintiún mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE TÓNER con ID: 435745									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	7	SAMSUNG	CHINA	1.003.000	7.021.000
								Precio Total	7.021.000

b) DISMINUIR, la cantidad adjudicada por razones de disponibilidad presupuestaria.

Es nuestro Informe,

GRACIELA DOLORES LOPEZ ZARACHO — Firmado digitalmente por GRACIELA DOLORES LOPEZ ZARACHO Fecha: 2023.11.10 11:24:12 -03'00'

HAYDEE BERLINA PEREIRA RIVEROS — Firmado digitalmente por HAYDEE BERLINA PEREIRA RIVEROS Fecha: 2023.11.10 10:49:10 -03'00'

STELLA CONCEPCION BOLAÑOS VALMORI — Firmado digitalmente por STELLA CONCEPCION BOLAÑOS VALMORI Fecha: 2023.11.10 11:03:28 -03'00'

Caacupé, 10 de noviembre del 2.023.-